

RESOLUCIÓN NRO. 5/2024

Neuquén, 29 de febrero de 2024.-

VISTO:

El pedido de traslado de la Agte. Mirta Viviana Muñoz a la Mesa de Entradas Única de las Defensorías de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente de la I Circunscripción Judicial.

Y CONSIDERANDO:

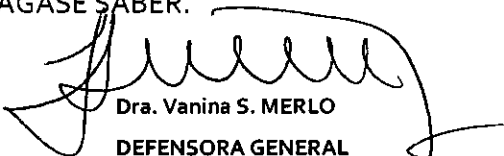
El pedido de traslado referido mereció opinión favorable del Titular de la Defensoría Pública Civil nro. 9 a la que se encuentra asignada, Dr. Nicolás Scagliotti, a la vez que recibió conformidad del Coordinador de la Mesa de Entradas Única de las Defensorías de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente de la I Circunscripción Judicial, Dr Alejandro Ordoñez Zabala.

En función de ello, corresponde hacer lugar al pedido de traslado impetrado, disponiendo el traslado de la vacante que registra la última dependencia mencionada a la Defensoría Pública Civil nro. 9.

Por las razones expuestas y en cumplimiento de funciones propias establecidas en la LO 2892,

LA DEFENSORA GENERAL,

RESUELVE: I- **DISPONER el TRASLADO de la Agte. MIRTA VIVIANA MUÑOZ**, DNI nro. 16.046.552 de la Defensoría Pública Civil nro. 9 a la Mesa de Entradas Única de las Defensorías de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente, ambas de la I Circunscripción Judicial, a partir del día 1 de marzo próximo. II- **TRASLADAR** la vacante administrativa existente en la MEU de las DDNNyA I CJ a la Defensoría Pública Civil nro. 9, a sus efectos. III- **NOTIFIQUESE y HAGASE SABER.**


Dra. Vanina S. MERLO
DEFENSORA GENERAL